



# AYUNTAMIENTO DE DEZA

## Acta de la sesión de Pleno ordinario de 28 de octubre de 2021

### PLN 3/2021

#### ASISTENTES:

##### Alcalde

Vicente Alejandro Alcalde

##### Concejales presentes

Ubaldo Pascual Alcalde Portero

Jesús Carpintero Madurga

Juan Antonio Vélez López

##### Secretaria-Interventora

Miren Iruña Caubet Fernandino

En la localidad de Deza, siendo las 16:00 horas del día 28 de octubre de 2021, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde, **D. Vicente Alejandro Alcalde**, con la asistencia de los Sres. Concejales enumerados.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora, **D<sup>a</sup>. Miren Iruña Caubet Fernandino**, que da fe del Acto.

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la Sesión, procediendo a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28 DE MAYO DE 2021

Por parte de la Sra. Secretaria, se procede a dar lectura del borrador del Acta de la Sesión de Pleno Ordinario de 28 de mayo de 2021, terminada la cual, se pregunta si alguien quiere hacer alguna objeción o corrección a la misma.





# AYUNTAMIENTO DE DEZA

El Acta se somete a votación, con los votos a favor de todos los presentes, siendo aprobada por unanimidad.

## 1. CENSURA Y APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2020

Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que durante el plazo de exposición no se formuló ninguna reclamación, reparo ni observación, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 26 de octubre de 2021.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los Concejales presentes el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO. APROBAR** la Cuenta General del ejercicio 2020.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General aprobada y toda la documentación que la integra, a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

## 2. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 48/2021, DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 48/2021, de 7 de septiembre de 2021, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020:

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 48/2021





# AYUNTAMIENTO DE DEZA

## APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

Visto que en fecha 7 de septiembre de 2021 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que en fecha 7 de septiembre de 2021 se emitió informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

### RESUELVO

**PRIMERO. APROBAR** la liquidación del Presupuesto General de 2020.

#### A) RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.-Derechos reconocidos netos	303.923,29 €
2.-Obligaciones reconocidas netas	235.777,08 €
3.-Resultado presupuestario (1-2)	68.146,21 €

#### B) REMANENTE DE TESORERÍA

<b>1.- (+) Deudores pendientes de cobro a fin de ejercicio</b>	<b>1.361,36 €</b>
De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente	0,00 €
De presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	1.180,00 €
De otras operaciones no presupuestarias	181,36 €
(-) Saldos de dudoso cobro	0,00 €
(-) Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €
<b>2.-(-) Acreedores pendientes de pago a fin de ejercicio</b>	<b>31.795,14 €</b>
De presupuesto de gastos. Presupuesto corriente	27.895,92 €
De presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	54,33 €
De otras operaciones no presupuestarias	3.844,89 €
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €
<b>3.-(+)-Fondos líquidos en tesorería a fin de ejercicio</b>	<b>523.055,37 €</b>
<b>4.-Remanente Tesorería afect a gtos con financ afectada</b>	<b>0,00 €</b>
<b>5.-Remanente Tesorería para gtos generales</b>	<b>523.055,37 €</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>	<b>523.055,37 €</b>





## AYUNTAMIENTO DE DEZA

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Vicente Alexandre Alcalde, en Deza, a 7 de septiembre de 2021, de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

### 3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA Nº 242 “7ª FASE RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DEZA”, DEL PLAN DIPUTACIÓN 2021

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2021 recibimos la aprobación del Plan Diputación 2021 por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Soria, incluyéndose la obra solicitada por este Ayuntamiento consistente en “7ª fase renovación alumbrado público Deza” (Obra nº 242).

Visto que el Proyecto de la Obra nº 242 consistente en “7ª fase renovación alumbrado público Deza”, ha sido redactado por los Ingenieros Industriales, D. David Gordejuela Gutiérrez y D. Javier Gordejuela Gutiérrez, con un presupuesto de contrata de **SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (67.999,88 €)**.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que corresponde al Pleno la competencia para la contratación respecto de los contratos de obras cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, todo ello en concordancia con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su remisión a la Diputación Provincial de Soria, como órgano contratante de dichas obra, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:





## AYUNTAMIENTO DE DEZA

---

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto de la Obra nº 242, tal y como ha sido redactado por los Ingenieros Industriales, D. David Gordejuela Gutiérrez y D. Javier Gordejuela Gutiérrez.

**SEGUNDO.** Ordenar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, por un plazo de 10 días, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no formularse durante dicho plazo ninguna reclamación.

**TERCERO.** Nombrar como Técnicos Directores de la Obra nº 242 a los Ingenieros Industriales, **D. David Gordejuela Gutiérrez** y **D. Javier Gordejuela Gutiérrez**.

**CUARTO.** Remitir la documentación necesaria a la Diputación Provincial de Soria, como órgano de contratación de dicha obra.

Tras un breve debate entre los Sres. Concejales presentes, se aprueba por unanimidad el Acuerdo propuesto en los términos redactados.

#### 4. FESTIVOS LOCALES AÑO 2022

Por parte de la Sra. Secretaria se da cuenta del escrito con fecha de entrada 4 de octubre de 2021, por el que la Oficina Territorial de Trabajo de Soria recuerda a este Municipio que debe notificarse el Acuerdo Plenario de este Ayuntamiento por el que se determinen las Fiestas Locales de este Municipio en el año 2022.

Considerando lo dispuesto en el Art. 37.2 del R. D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con los art. 45 y 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, sobre la regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Tras un breve debate, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Declarar como festivos de carácter local en Deza, para el año 2022, los siguientes días:

\* Jueves 8 y viernes 9 de septiembre de 2022, festividad del Santo Cristo del Consuelo.

**SEGUNDO.** Declarar como festivos de carácter local en los Barrios agregados de Deza, los siguientes días:





## AYUNTAMIENTO DE DEZA

\*Barrio de Miñana: martes 24 de mayo de 2022, festividad de la Virgen de Villalospardos; y lunes 22 de agosto de 2022, festividad de El Niño.

\*Barrio de La Alameda: lunes 30 de mayo de 2021, festividad de San Fernando; y martes 16 de agosto de 2022, festividad de La Virgen.

**TERCERO.** Comunicar dicho acuerdo a los organismos competentes, acompañado de la documentación que proceda.

### 5. CONVOCATORIA PLANES PROVINCIALES 2022-2023

Se da cuenta por parte de la Sra. Secretaria de la Convocatoria para la Formación de un Plan Provincial Bianual de Cooperación para los años 2021-2022, efectuado por la Excm. Diputación Provincial de Soria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 109, de 27 de septiembre de 2021.

Por parte de Alcaldía se proponen las siguientes obras:

1. 8ª fase del alumbrado de Deza, con la que finalizaría la renovación de toda la localidad.
2. Intervención de la finca rústica de propiedad privada donde está ubicado el manantial qua abastece de agua al Barrio de La Alameda, con la finalidad de realizar mejoras en la captación y construcción de un nuevo depósito que garantice el suministro al vecindario.
3. Acondicionamiento y limpieza del manantial de El Suso, en Deza, para adecentar su actual estado.

Tras un breve debate entre los Sres. Concejales, en relación con las obras propuestas y su prioridad, así como la ausencia de otras planteadas, se procede a su votación.

Las propuestas del Sr. Alcalde obtienen 4 votos a favor, siendo adoptado por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Soria la inclusión de las obras que a continuación se relacionan, por orden de prioridad, en función de las necesidades del municipio, que consistirán en 8ª Fase Renovación Alumbrado Público Deza, intervención de la finca rústica de propiedad privada donde está ubicado el manantial que abastece de agua al Barrio de La Alameda y acondicionamiento y limpieza del manantial de El Suso, en Deza, para adecentar su actual estado; todo ello al amparo de la convocatoria pública efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de





# AYUNTAMIENTO DE DEZA

Soria nº 109 de 27 de septiembre de 2021.

## PRESUPUESTO ESTIMADO

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	AÑO 2022	AÑO 2023
8ª fase renovación alumbrado público Deza	25.000 €	
Intervención de la finca del manantial qua abastece de agua al Barrio de La Alameda	25.000 €	
Acondicionamiento y limpieza del manantial de El Suso	15.000	
<b>TOTAL</b>	<b>65.000 €</b>	

**SEGUNDO.** Poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Soria el **COMPROMISO FORMAL EXPRESO** de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación de las obras solicitadas.

**TERCERO.** Que el Ayuntamiento de Deza, declara que no tiene concedida ni solicitada ninguna otra ayuda económica de otras Administraciones, para la realización de las obras incluidas en la presente convocatoria.

**CUARTO.** Que se realicen los trámites pertinentes para presentar dicha solicitud por vía telemática, adjuntándose la documentación requerida en dicha convocatoria.

## 6. MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y CEMENTERIO

Por parte de Alcaldía se proponen las siguientes modificaciones de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio, con el fin de adecuarse a los tiempos actuales y considerar la introducción de urnas cinerarias, así como aprovechar el espacio de los nichos.

Modificación de la anterior ordenanza

## AYUNTAMIENTO DE DEZA

Tfn/Fax: 976 843189; C/ San Martín, 7; 42126 DEZA; CIF: P4212100D



Cód. Validación: AEC3XKZTPZF-GMKDKHIFYEYHS | Verificación: <https://deza.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 11



## AYUNTAMIENTO DE DEZA

1. Por ocupación de un sólo difunto en cada nicho hasta 50 años:
  - a) Tasa para personas que están o han estado empadronadas en Deza 10 años o más: 1.000 €.
  - b) Tasa para personas que están o han estado empadronadas en Deza menos de 10 años: 1.300 €.
  - c) Tasa para personas que no han estado nunca empadronadas en Deza: 1.800 €.
2. Posteriores ocupaciones de un nicho ya ocupado:
  - a) En el caso de difuntos de cuerpo presente, la máxima ocupación por nicho será de tres difuntos, teniendo en cuenta un periodo de carencia de seis años entre cada una de las posteriores ocupaciones, contados desde el día siguiente a la fecha del entierro del anterior ocupante.
  - b) En el caso de urnas cinerarias, la máxima ocupación será de cinco urnas por nicho, no existiendo periodo de carencia.
  - c) En relación con los puntos 2a) y 2b) se deberá abonar un suplemento de ocupación:
    - Empadronados en alguna ocasión en Deza: 100 €.
    - No empadronados, nunca, en Deza: 800 €.

Tras un breve debate entre los Sres. Concejales presentes, se aprueba la propuesta por mayoría absoluta, con 3 votos a favor y el voto en contra de D. Juan Antonio Vélez López.

Se **ACUERDA** iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo la modificación de la ordenanza fiscal.

En segundo término, se propone asimismo la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua potable de la siguiente forma:

Modificación de la anterior ordenanza para el Bloque 2º con la finalidad de realizar un aprovechamiento más sostenible de este recurso hídrico.

1. No se modifican las cantidades y tasas aplicadas en el Bloque 1º.
2. Modificación de las tasas aplicadas al consumo de agua que exceda de las cantidades establecidas en el Bloque 1º.
  - 2.1. Para viviendas y cocheras, por cada m<sup>3</sup> que exceda sobre las cantidades establecidas en el Bloque 1º, 0,4 €/m<sup>3</sup>.





## AYUNTAMIENTO DE DEZA

2.2. Para Locales comerciales, oficinas, establecimientos de hostelería, casas rurales, talleres y explotaciones ganaderas, por cada m<sup>3</sup> que exceda sobre las cantidades establecidas en el Bloque 1º, 0,20 €/m<sup>3</sup>.

Tras un breve debate entre los Sres. Concejales presentes, se aprueba la propuesta por mayoría absoluta, con 3 votos a favor y el voto en contra de D. Juan Antonio Vélez López, expresando su desacuerdo con la subida del precio del agua que repercutirá a los vecinos.

Se **ACUERDA** iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo la modificación de la ordenanza fiscal.

### 7. ASUNTO DE URGENCIA

Por parte del Sr. Alcalde se propone la inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día relativo a la aprobación de la inversión de la obra “Mejora de caminos agrícolas en la Comarca Agraria de Campo de Gómara (Soria)”, en la infraestructura “Camino de La Alameda a Torrijo de la Cañada”, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando modificado el punto nº 8 del Orden del Día, el cual pasa a ser el punto nº 9, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales Asistentes la inclusión del nuevo punto en el Orden del Día.

Visto que con fecha de 26 de julio de 2021 se dio entrada en este Ayuntamiento a la solicitud enviada por el Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la cumplimentación del anexo para proyectos cofinanciados por el PDR 2014\_2020.

Visto que en las previsiones de inversión de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León para el año 2021 se ha incluido la infraestructura “Camino de La Alameda a Torrijo de la Cañada” en relación con la Mejora de caminos agrícolas en la Comarca Agraria de Campo de Gómara (Soria), financiada a través de la medida de Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras del programa de desarrollo rural de Castilla y León 2014-2020, se **ACUERDA** por unanimidad del pleno:

**PRIMERO.** Autorizar la ejecución de las obras en el Camino de La Alameda a Torrijo de la Cañada, incluida en la “Mejora de caminos agrícolas en la Comarca Agraria de Campo de Gómara (Soria)” llevada a cabo por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.





## AYUNTAMIENTO DE DEZA

---

**SEGUNDO.** La disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de la citada obra.

**TERCERO.** Compromiso de recepción de las obras a su finalización.

### 8. DECRETOS DE ALCALDÍA

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 29 de mayo de 2021 hasta el día 28 de octubre de 2021, ambos inclusive.

### 9. DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de las Declaraciones Responsables presentadas en el Ayuntamiento de Deza, desde el día 29 de mayo de 2021 hasta el día 28 de octubre de 2021, ambos inclusive.

### 10. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde, D. Vicente Alejandro Alcalde, informa sobre la incidencia que ha tenido el Covid-19 durante los últimos meses en la localidad, habiendo estado controlado en todo momento. También actualiza la situación de los litigios urbanísticos en los que se encuentra en Ayuntamiento y que avanzan de forma favorable.

El Sr. Concejal, D. Juan Antonio Vélez López, pregunta si el Ayuntamiento colabora habitualmente con la Asociación "Deza Resiste" y si lo hace económicamente.

El Sr. Alcalde responde que por supuesto lo hace estrechamente y poniendo a su disposición lo que sea posible y necesario. Sin embargo, no de forma económica pues la Asociación no lo necesita.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo con el objetivo del acto, el Sr. Alcalde, D. VICENTE ALEJANDRE ALCALDE, levanta la Sesión, siendo las 18:30 horas, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.





# AYUNTAMIENTO DE DEZA

---

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Vicente Alejandro Alcalde

Fdo.: Miren Iruña Caubet Fernandino



Cód. Validación: AEC3XKZTPZF-GMKKDKHFY7EHYS | Verificación: <https://deza.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 11 de 11

---

AYUNTAMIENTO DE DEZA

Tfn/Fax: 976 843189; C/ San Martín, 7; 42126 DEZA; CIF: P4212100D